

DECRETO **Nº 1.183**
=====

LA REINA, Junio 19 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 14 de Junio de 2013, de la Parroquia Santa Rita, representada para estos efectos por el Párroco Juan Ambrosio Tapia Ubilla, , que solicita autorización para realizar un Bingo en las dependencias del Colegio Santa María Reina, ubicado en Av. Larraín Nº 7437 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
=====

1. AUTORIZASE a la PARROQUIA SANTA RITA, con domicilio en Av. Larraín Nº 7376 La Reina, representada para estos efectos por el Párroco Juan Ambrosio Tapia Ubilla, para realizar un Bingo en las dependencias del Colegio Santa María Reina, ubicado en Av. Larraín Nº La Reina, el día sábado 6 de Julio de 2013, desde las 15:00 horas hasta las 24:00 horas, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. El Párroco Juan Ambrosio Tapia Ubilla de la Parroquia Santa Rita, deberá cancelar 1,5 UTM por permiso de alcohol, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Art. Duodécimo, Nº 16, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.

3. El Párroco Juan Ambrosio Tapia Ubilla de la Parroquia Santa Rita, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

4. El Párroco Juan Ambrosio Tapia Ubilla de la Parroquia Santa Rita, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

